

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

-ITEM N° 01

49.57.0074.1143 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA PEDIATRICA

Por favor se aceptaría nuestro material alternativo, Hule de silicón grado implante médico, libre de látex, para el reservorio y catéteres. Para los conectores rectos y clips, Polipropileno.

Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta debido a que el material solicitado es polipropileno y elastomero de silicona, libre de latex por tratarse pacientes pediátricos.

Cabe precisar que el requerimiento contempla la necesidad del área usuaria, no correspondiendo en esta etapa variar o modificar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM N° 01

49.57.0074.1143 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA PEDIATRICA

Por favor se aceptaría como alternativa para el catéter peritoneal, las medidas de 85 A 105 cm máximo; diámetro interno de 1.2 +/- 0.10mm y Diámetro externo de 2.3 +/- 0.10mm

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria, es pertinente indicar que, no se acepta la consulta. En cuanto menos es el diámetro interno, más posibilidades de obstrucción del catéter.

Cabe precisar que el requerimiento contempla la necesidad del área usuaria, no correspondiendo en esta etapa variar o modificar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM N° 01

49.57.0074.1143 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA PEDIATRICA

Por favor se aceptaría como alternativa para el Catéter ventricular, nuestras medidas de de 15 a 21 cm ; diámetro interno de 1.2mm +/-0.10mm y Diámetro externo de 2.3+/-0.10mm

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: .

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria, es pertinente indicar que se aclara al participante que cuanto menos es el diámetro interno más posibilidades de obstrucción del catéter. Se acepta la longitud más no se acepta el diámetro interno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM N° 01

49.57.0074.1143 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA PEDIATRICA

Por favor se aceptaría como alternativa para el Reservorio, nuestras medidas de 28.67 mm +/- 0.10mm, de longitud ; 10.90mm +/- 0.1mm de ancho y 6.30mm de alto.

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta. Las medidas mencioandas supera las medidas solicitadas, si el reservorio es más grande del solicitado, puede presentar protusión a través de la piel con mayor posibilidad de ulceración y exposición. Además de ser estéticamente muy visible.

Cabe precisar que el requerimiento contempla la necesidad del área usuaria, no correspondiendo en esta etapa variar o modificar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM N° 01

49.57.0074.1143 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA PEDIATRICA

Por favor se aceptaría nuestro modelo, válvula de derivación, tipo Diafragma (base plana)

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo acuerdo a lo señalado por el área usuaria, se acepta parcialmente la consulta, solo se acepta el modelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM N° 02

49.57.0074.2113 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA NEONATAL

Por favor se aceptaría como alternativa para el Catéter ventricular el Material de Hule de Silicon implante medico Polipropileno.

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: .

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo acuerdo a lo señalado por el área usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta. El material solicitado es polipropileno y elastomero de silicona, libre de latex por tratarse pacientes pediátricos.

Cabe precisar que el requerimiento contempla la necesidad del área usuaria, no correspondiendo en esta etapa variar o modificar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

ITEM N° 02

49.57.0074.2113 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA NEONATAL

Por favor se aceptaría como alternativa para el catéter ventricular, nuestras medidas de Longitud de 20.50 +/- 0.30mm, diámetro interno de 1.2mm +/-0.10mm y Diámetro externo de 2.3+/-0.10mm Hule de silicón radiopaco con sulfato de bario al 13%.

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo acuerdo a lo señalado por el área usuaria, se aclara al participante que cuanto menos es el diámetro interno, más posibilidades de obstrucción del catéter, por lo que se acepta la longitud mas no se acepta el diámetro interno. No se acepta el material por tratarse de pacientes pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ITEM N° 02

49.57.0074.2113 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA NEONATAL

Por favor se aceptaría como alternativa para el catéter peritoneal, Longitud 75cm +/- 2.00 cm; diámetro interno de 1.2 +/- 0.10mm y Diámetro externo de 2.3 +/- 0.10mm Hule de silicón radiopaco con sulfato de bario al 13%.

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo acuerdo a lo señalado por el área usuaria, es pertinente indicar al participante que cuanto menos es el diámetro interno más posibilidades de obstrucción del catéter, no se acepta el diámetro interno. El catéter peritoneal es muy corto por debajo del rango solicitado por lo que no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-INSN-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	15:59:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM N° 02

49.57.0074.2113 SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PRESION MEDIA NEONATAL

Por favor se aceptaría para el reservorio, cámara plana Longitud 21.50 +/- 0.10mm , ancho 11.50 +/- 0.10mm; Alto 5.10mm +/- 0.10

¿ Artículo: Ley 30225 Art. 2. Inciso a) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: .

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, es pertinente indicar que se acepta la consulta considerando también las siguientes medidas:

Reservorio: cámara plana Longitud 21.50 +/- 0.10mm , ancho 11.50 +/- 0.10mm; Alto 5.10mm +/- 0.10.

Se precisará en las futuras bases integradas lo siguiente:

Reservorio:

Cámara plana Longitud 20 mm , ancho 11.00 mm; Alto 4 mm.

ó

Cámara plana Longitud 21.50 +/- 0.10mm , ancho 11.50 +/- 0.10mm; Alto 5.10mm +/- 0.10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará lo siguiente:

Reservorio:

Cámara plana Longitud 20 mm , ancho 11.00 mm; Alto 4 mm.

ó

Cámara plana Longitud 21.50 +/- 0.10mm , ancho 11.50 +/- 0.10mm; Alto 5.10mm +/- 0.10.